

Matriz de seguimiento a las recomendaciones de los Informes de la Auditoría Interna						SEGUIMIENTO SEMESTRAL 2021		I SEGUIMIENTO 2022			
Año	N°	Número de informe	Nombre del Informe	Fecha de emisión del Informe	Recomendaciones	Unidad responsable de cumplimiento	Dirigido	Acciones de cumplimiento por parte de la administración (Unidad responsable)	Oficios de respaldo de las acciones de cumplimiento.	Acciones de cumplimiento por parte de la administración (Unidad responsable)	Oficios de respaldo de las acciones de cumplimiento.
2021	1	AUIIC-15-2021-0003	Informe de auditoría sobre el pago de viático vial efectuado en el primer semestre del año 2019	5/2/2021	1. Revisar y gestionar ante las instancias respectivas la actualización del Reglamento para el Pago de Viáticos y Gastos de Transporte a los funcionarios del Consejo Nacional de Vialidad y el procedimiento 06.08.02.29 Aprobación y pagos de viático vial, de acuerdo a las nuevas necesidades de cada uno de los participantes del proceso, considerando las observaciones indicadas en el apartado 2.1 Sobre el ambiente de control, en procura de la promoción de los valores compartidos y la cultura ética institucional. 2. Crear un instrumento de control y de acatamiento obligatorio para la revisión de los usuarios, que evidencie el cumplimiento del procedimiento 06.08.02.29 Aprobación y pagos de viático vial, y lo estipulado en el Reglamento para el Pago de Viáticos y Gastos de Transporte a los funcionarios del Consejo Nacional de Vialidad. Que cumpla con el bloque de legalidad, y potencie la cultura ética institucional.	Gerencia de Construcción de Vías y Puentes	Mario Rodríguez Vargas, Pablo Contreras, Edgar Meléndez Cerda, Nora García Arias.	Se cuenta con plazo de respuesta hasta el 05 de marzo de 2021, sin embargo, el documento se remitió a las Gerencias hasta el 18 de febrero mediante oficio DIE-08-2021-0208 (0094).	GCTR-48-21-0216 GCTR-48-21-0500 GCTR-48-21-0552 GCTR-48-21-0636	Se ha finalizado con todo lo solicitado en el informe de Auditoría. Es necesaria la actualización del reglamento, sin embargo, esta situación escapa a la competencia de la Gerencia de Construcción.	GCTR-48-21-0216 GCTR-48-21-0500 GCTR-48-21-0552 GCTR-48-21-0636
			Informe de auditoría sobre el pago de viático vial efectuado en el primer semestre del año 2019	5/2/2021	4.1 Revisar y gestionar ante las instancias respectivas la actualización del Reglamento para el Pago de Viáticos y Gastos de Transporte a los funcionarios del Consejo Nacional de Vialidad y el Procedimiento 06.08.02.29 Aprobación y pagos de viático vial, de acuerdo a las nuevas necesidades de cada uno de los participantes del proceso, considerando las observaciones indicadas en el apartado 2.1 Sobre el ambiente de control, en procura de la promoción de los valores compartidos y la cultura ética institucional.	Depto. Análisis Administrativo Unidad de Relaciones Laborales Proceso de Gestión de Compensación y Beneficios	Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo	Se realizan sesiones de trabajo en conjunto con las Gerencias, Unidad de Relaciones Laborales, Administración de Personal, Compensación y Beneficios y Planificación del Recurso Humano, para la actualización del Reglamento para el Pago de Viáticos y Gastos de Transporte a los funcionarios del Consejo Nacional de Vialidad, para que el mismo se ajuste a las necesidades de los funcionarios, como a las medidas de control que debe incluir. Además, se tiene prevista la primera reunión para la actualización del procedimiento 06.08.02.29 Aprobación y pagos de viático vial para el día viernes 5 de marzo de 2021 y que de acuerdo a las sesiones de trabajo y revisión que requiere se espere se finalice para el segundo trimestre de 2021.	Reuniones grupales según calendario de G-Suite	El punto 4.1, se atendió con la actualización del procedimiento 06.08.02.29 V2 Aprobación y pago de viático vial, tomando en consideración las observaciones dadas en el informe. El cronograma previamente remitido a esa Auditoría, estableció la actualización del Reglamento para el Pago de Viáticos y Gastos de Transporte a los funcionarios del Consejo Nacional de Vialidad, a cargo del Departamento de Administración de Personal, por lo que el Departamento de Análisis Administrativo, se encuentra a disposición en el momento que se requiera de nuestra participación.	
			Informe de auditoría sobre el pago de viático vial efectuado en el primer semestre del año 2019	5/2/2021	4.2 Crear un instrumento de control y de acatamiento obligatorio para la revisión de los usuarios, que evidencie el cumplimiento del Procedimiento 06.08.02.29 Aprobación y pagos de viático vial, y lo estipulado en el Reglamento para el Pago de Viáticos y Gastos de Transporte a los funcionarios del Consejo Nacional de Vialidad. Que cumpla con el bloque de legalidad, y potencie la cultura ética institucional.	Depto. Análisis Administrativo Proceso de Gestión de Compensación y Beneficios	Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo	Se realizará en conjunto con Análisis Administrativo como parte del plan de trabajo de actualización del Procedimiento de viático vial, la oficialización de la utilización de la "bitácora de trabajo", para que este sea el mecanismo de control en el cual se detalle fecha, lugar donde realiza las labores, hora de inicio y fin, resumen de actividades realizadas, vehículo utilizado y firma de la jefatura responsable. Siendo este el insumo para la verificación de la correspondencia del reconocimiento de acuerdo a la verificación con el GPS. Actualmente se están realizando las revisiones y visto buenos del formulario de "Solicitud de contrato de viático vial" y en cuanto al procedimiento se está actualizando en conjunto con los compañeros de la Unidad de Relaciones Laborales y del Departamento de Análisis Administrativo. Por otra parte se está en proceso de análisis y revisión del Reglamento de Viático Vial para lo cual se han realizado tres sesiones de trabajo organizadas por el Proceso de Compensaciones y Beneficio. e) Gráficos de control y tablas de resultados. En su defecto, indicar "No aplica". b) Diseño de una estructura de informe con el contenido específico del Plan de Verificación de Calidad para estandarizar la entrega del mismo en un documento depurado y que contenga únicamente la información solicitada en la normativa de referencia, y a la cual se le anexe un instructivo informativo que explique el detalle d	N.I	Se realizó la actualización de cuatro procedimientos de puentes en coordinación con la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, aprobados por el Sr. Edgar Meléndez Cerda, oficializados el 08 de octubre 2021 Procedimiento código 05.03.01.04-v3 Recepción e ingreso de piezas de puentes modulares. Procedimiento código 05.03.01.06-v3 Salida y entrega de piezas de puentes modulares. Procedimiento código 05.03.01.08-v3 Inventario de puentes modulares que se encuentran en servicio en la red vial nacional. Procedimiento código 05.03.01.09-v3 Inventario físico de piezas de puentes modulares en bodegas de la Gerencia de Conservación aprobados el 06-10-2021. En el Departamento de Suministros de la Proveduría Institucional se encuentra en proceso de revisión de la contra parte técnica el procedimiento 07.01.01.01V2 Entrada y salida de activos y suministros. En el Departamento de Contabilidad actualizó el procedimiento N°06.03.03.35v3 Custodia de bienes en desuso por mal estado, mismo que se encuentra en su etapa final de revisión,	Los procedimientos oficializados se encuentran en la Intranet Institucional
			Informe de auditoría sobre el pago de viático vial efectuado en el primer semestre del año 2019	5/2/2021	4.5 Establecer e implementar los mecanismos de control que evidencien y garanticen la aplicación de las medidas de control interno, utilizadas en la verificación del cumplimiento del bloque de legalidad que rige la materia. En procura de la promoción de los valores compartidos y la cultura ética institucional.	Unidad de Relaciones Laborales Proceso de Gestión de Compensación y Beneficios	Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo	Se incluirá dentro del reglamento el requerimiento de que el personal brinde mayor información, tal como la obligación de presentar el contrato de alquiler en la zona, así como la factura de pago de alquiler mensualmente. Además, se incluirá dentro de las medidas de control, una verificación presencial para determinar que el funcionario habita en el lugar y que no ha trasladado a su familia. Tales temas, están siendo sometidos a discusión en reuniones grupales.	N.I.	N.I.	N.I.
			Informe de auditoría sobre el pago de viático vial efectuado en el primer semestre del año 2019	5/2/2021	4.6 Establecer e implementar una directriz o lineamiento, en procura de la promoción de los valores compartidos y la cultura ética institucional, que identifique como mínimo: - Actividades de evaluación durante todo el proceso de gestión del pago del viático vial - Condiciones reportables - Responsabilidades en cada nivel de control, de los miembros participantes en el proceso	Unidad de Relaciones Laborales Proceso de Gestión de Compensación y Beneficios	Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo	Se realizará en conjunto con la Unidad de Relaciones laborales, los lineamientos requeridos para establecer como mínimo lo solicitado.	N.I.	N.I.	N.I.
			Informe de auditoría sobre el pago de viático vial efectuado en el primer semestre del año 2019	5/2/2021	4.7 Elaborar un cronograma de actividades para el cumplimiento de estas recomendaciones, que contenga responsables y plazos, y sea entregado a la Auditoría Interna en el plazo de un mes, una vez firmado el informe final.	Proceso de Gestión de Compensación y Beneficios	Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo	Se remitió cronograma de actividades mediante correo del 10/03/2021	Correo electrónico 10/03/2021 Cronograma remitido	N.I.	N.I.

Matriz de seguimiento a las recomendaciones de los Informes de la Auditoría Interna					SEGUIMIENTO SEMESTRAL 2021		SEGUIMIENTO 2022				
Año	Nº	Número de informe	Nombre del Informe	Fecha de emisión del Informe	Recomendaciones	Unidad responsable de cumplimiento	Dirigido	Acciones de cumplimiento por parte de la administración (Unidad responsable)	Oficios de respaldo de las acciones de cumplimiento	Acciones de cumplimiento por parte de la administración (Unidad responsable)	Oficios de respaldo de las acciones de cumplimiento
2021	2	AUIF-11-2021-0001	Informe de Auditoría de carácter especial acerca de la gestión de verificación de calidad en proyectos de conservación de vías y puentes.	23/8/2021	7.1. Elaborar la propuesta de actualización conjuntamente, y someter a la aprobación del MOPT, la Disposición SC-03-2001 del Tomo de Disposiciones para la Construcción y Conservación de Carreteras (aspectos específicos de la sección 4) y que se incluya como mínimo lo siguiente: a) Crear un mecanismo de control para revisión y documentación de los planes de verificación de calidad, de tal forma que, al aprobarse cada plan, el Departamento de Verificación de Calidad y la Ingeniería del proyecto cuente con información objetiva para controlar y dar seguimiento a la contratación y a las actividades del laboratorio de ensayo. Aunado a lo anterior, se requiere documentar el respaldo de la revisión del plan de verificación de calidad por parte del funcionario encargado, indicándose lo siguiente: • Nombre y firma del encargado de revisión. • Fecha de la revisión. • Especificar si hubo observaciones al plan que requieran corrección por parte del contratista, indicando el requisito que requiere corrección, por ejemplo: e Gráficos de control y tablas de resultados. En su defecto, indicar "No aplica".	Dirección Ejecutiva Gerencia de Conservación de Vías y Puentes	Hannia Rosales Hernández Edgar Meléndez Cerda	N.I.	N.I.	El Departamento de Verificación de la Calidad y el Departamento de Análisis Administrativo, consideramos que: • Se encuentra cubierto parcialmente con el procedimiento Código 05.02.01.13. "Revisión y aprobación de los planes de los laboratorios de verificación de calidad para obras viales de conservación". • Se puede seguir realizando como se ejecuta actualmente, mediante un oficio que se le remite a los Organismo de Ensayo antes de iniciar los contratos (ejemplo: oficio GCSV-79-2018- 2049 (464) del pasado 25 de abril del 2018, adjunto). • Es de conocimiento que actualmente se tramita en el MOPT la oficialización del Manual de Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes CR 2020, el cual incluye una sección específica para el "Control de calidad del proyecto", la cual podría sustituir la Disposición SC-03-2001	Oficio n° DVCS-01-2022-0011 (773), de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes
					7.2. Elaborar un procedimiento que documente las actividades de verificación de calidad, los actores involucrados y la definición de los roles y responsabilidades de cada uno de ellos en la gestión de toma de muestras y ensayos respectivos para que las actividades se desarrollen de manera adecuada y coordinada. Deberá considerar los aspectos que correspondan al oficio GCSV-79-2018 2164 del 16 de mayo de 2018 siempre que se cumpla lo establecido en la normativa institucional de referencia.	Dirección Ejecutiva Gerencia de Conservación de Vías y Puentes	Hannia Rosales Hernández Edgar Meléndez Cerda	N.I.	N.I.	N.I.	N.I.
					7.3. Establecer acciones y directrices que permitan velar por el cumplimiento de la normativa vigente y vinculante en la gestión de muestreos de las actividades de la verificación de la calidad, en las cuales se establezca al funcionario responsable de dicha supervisión y su función específica.	Dirección Ejecutiva Gerencia de Conservación de Vías y Puentes Dirección de Planificación Institucional	Hannia Rosales Hernández Edgar Meléndez Cerda Andrea Soto Rojas	N.I.	N.I.	El Departamento de Verificación de la Calidad y el Departamento de Análisis Administrativo, consideramos que dicha recomendación se encuentra cubierta con el procedimiento: • Código 05.02.01.15. "Revisión para la aprobación de insumos para obra de conservación via"	Oficio n° DVCS-01-2022-0011 (773), de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes
					7.4. Generar un procedimiento que contemple los criterios y mecanismos de control que permita documentar acciones negligentes e incumplimientos detectados en campo para controlar las actividades realizadas por las empresas de verificación de calidad, así como valorar medidas correctivas y coercitivas para evitar irregularidades.	Dirección Ejecutiva Gerencia de Conservación de Vías y Puentes	Hannia Rosales Hernández Edgar Meléndez Cerda	N.I.	N.I.	El Departamento de Verificación de la Calidad y el Departamento de Análisis Administrativo, consideramos que dicha recomendación se encuentra cubierta con el procedimiento: • Código 05.02.01.19. "Gestión de CAPAs para el aseguramiento de calidad en obras de conservación (seguimiento)"	Oficio n° DVCS-01-2022-0011 (773), de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes
					7.5. Generar acciones que permitan documentar la vinculación de las ingenierías de proyecto y figuras de inspección designadas por la Administración, para el registro en campo de acciones detectadas como irregulares, inconsistentes o negligentes con respecto a los criterios establecidos por la Administración en materia de verificación de calidad. Dichas acciones deberán registrarse e instaurarse de forma tal que se encuentren actualizadas permanentemente.	Dirección Ejecutiva Gerencia de Conservación de Vías y Puentes	Hannia Rosales Hernández Edgar Meléndez Cerda	N.I.	N.I.	El Departamento de Verificación de la Calidad y el Departamento de Análisis Administrativo, consideramos que dicha recomendación se encuentra cubierta con los procedimientos: • Código 05.02.01.16. "Verificación en campo para el aseguramiento de la calidad en las obras de conservación vial y derecho de vía (proceso constructivo)" • Código 05.02.01.17. "Verificación de la calidad del ensamble de puentes móviles" • Código 05.02.01.18. "Toma de acción con base a las pruebas de los laboratorios de verificación" • Código 05.02.01.19. "Gestión de CAPAs para el aseguramiento de calidad en obras de conservación (seguimiento)"	Oficio n° DVCS-01-2022-0011 (773), de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes
					7.6. Definir el Plan de Muestreo Aleatorio con base en la normativa técnica vigente para este fin y detallar sus requisitos en futuros carteles, así como en el Reglamento para la Contratación Especial de Laboratorios de Ensayo, o en su defecto en posteriores carteles de verificación de calidad, así como referenciar el respectivo plan en los carteles de supervisión de los Administradores Viales a efectos de vincular dicha información como fuente de consulta.	Departamento de Verificación de la Calidad, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes	Julio Carvajal Saborio	N.I.	N.I.	N.I.	N.I.
					7.7. Diseñar y generar un formato estándar de los informes mensuales de verificación de la calidad, los cuales sean trazables con los controles existentes del Departamento de Verificación de Calidad y con cada rubro o apartado que esté contenido en el informe.	Departamento de Verificación de la Calidad, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes	Julio Carvajal Saborio	N.I.	N.I.	El Departamento de Verificación de la Calidad y el Departamento de Análisis Administrativo, consideramos que lo descrito en el oficio GCSV-79-2018-3408 (464) (adjunto) es bastante detallado y claro, mismo que genera un formato estándar de los informes mensuales de verificación de la calidad. Es importante señalar que dicho oficio es remitido por el Departamento de Verificación de la Calidad antes de iniciar un contrato de verificación de la calidad, para el futuro cartel de dichos servicios, se está valorando un periodo de contrato por cuatro años, por lo tanto, dicho documento se utilizaría una vez cada cuatro años. Asimismo, el CR-2020 establece el contenido mínimo del informe mensual de control de calidad, por lo que una vez oficializado, se podrá valorar si es necesario diseñar un formulario o lineamiento complementario.	Oficio n° DVCS-01-2022-0011 (773), de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes
					7.8. Analizar, ajustar y gestionar la oficialización de los controles de revisión existentes del Departamento de Verificación de Calidad para los informes de verificación de calidad, de tal forma que se adicionen rubros de carácter técnico y se contribuya con mejorar el control y el seguimiento de la gestión de calidad en los proyectos de conservación vial.	Departamento de Verificación de la Calidad, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes	Julio Carvajal Saborio	N.I.	N.I.	N.I.	N.I.
					7.9. Diseñar un documento de control para revisión de los informes de verificación de calidad que garantice que el Departamento de Verificación de la Calidad revisa cada uno de los rubros contenidos en los informes, de tal forma que asegure a la Administración que dichos informes se presentan completos y que fungen como insumo fundamental para garantizar un adecuado control, seguimiento y aseguramiento de la calidad en los proyectos de conservación vial.	Departamento de Verificación de la Calidad, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes	Julio Carvajal Saborio	N.I.	N.I.	N.I.	N.I.
					7.10. Elaborar una herramienta de control para el seguimiento de las conclusiones y recomendaciones asociadas a los resultados de mayor relevancia del mes. En casos en los cuales se presente un incumplimiento o hallazgo importante, permita documentar la comunicación a las ingenierías de proyecto correspondientes, las cuales deberán comunicar las acciones correctivas para incorporación en dicha herramienta de control.	Departamento de Verificación de la Calidad, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes	Julio Carvajal Saborio	N.I.	N.I.	El Departamento de Verificación de la Calidad considera que dicha recomendación se encuentra cubierta con los procedimientos: • Código 05.02.01.15. "Revisión para la aprobación de insumos para obra de conservación via" • Código 05.02.01.18. "Toma de acción con base a las pruebas de los laboratorios de verificación"	Oficio n° DVCS-01-2022-0011 (773), de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes
					7.11. Analizar, diseñar y desarrollar en conjunto con la Dirección de Tecnologías de Información una herramienta informática que permita revisar el monitoreo y seguimiento de los resultados correspondientes al factor de pago, desde su reporte inicial hasta la verificación del rebajo aplicado cuando corresponda	Departamento de Verificación de la Calidad, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes	Julio Carvajal Saborio	N.I.	N.I.	N.I.	N.I.
					7.12. Solicitar a los laboratorios de ensayo mediante la vía digital las memorias de cálculo completas de los cálculos de factor de pago en formato de archivos Excel, de tal forma que el Departamento de Verificación de Calidad pueda monitorear toda la información que genera dichos resultados.	Departamento de Verificación de la Calidad, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes	Julio Carvajal Saborio	N.I.	N.I.	N.I.	N.I.
					7.13. Generar una herramienta que permita al Departamento de Verificación de Calidad documentar y analizar los componentes y los resultados del factor de pago calculado en las diferentes plantas de mezcla asfáltica, además de coordinar con las ingenierías de proyecto con el fin de alimentar dicha herramienta con las acciones y resultados de la aplicación de los factores de pago a las facturas correspondientes para cada contratista que ejecutó las obras	Departamento de Verificación de la Calidad, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes	Julio Carvajal Saborio	N.I.	N.I.	N.I.	N.I.
					7.14. Definir los criterios que permitan calificar de manera objetiva cada uno de los "aspectos a considerar" de las evaluaciones de desempeño, así como reformular el mecanismo de control actual de las evaluaciones de desempeño por una nueva herramienta objetiva y sustentada técnicamente por un registro de acciones que justifiquen la calificación otorgada, y que se documenten en dicha herramienta.	Departamento de Verificación de la Calidad, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes	Julio Carvajal Saborio	N.I.	N.I.	N.I.	N.I.
					7.15. Generar un documento de control para revisión de las evaluaciones de desempeño que busque evidenciar el trabajo del funcionario encargado de realizarla.	Departamento de Verificación de la Calidad, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes	Julio Carvajal Saborio	N.I.	N.I.	N.I.	N.I.
					7.16. Remitir a la Dirección de Planificación Institucional, los productos generados en los apartados 7.7, 7.8, 7.9, 7.10, 7.13 y 7.15 para que revise, asesore y oficialice técnicamente las propuestas del Departamento de Verificación de Calidad de acuerdo con el marco normativo institucional	Departamento de Verificación de la Calidad, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes	Julio Carvajal Saborio	N.I.	N.I.	N.I.	N.I.
					7.17. Remitir a la Dirección de Auditoría Interna en un plazo de diez días hábiles, a partir del recibido del presente documento, un cronograma para la implementación de las recomendaciones mencionadas anteriormente, con la identificación del funcionario responsable de su ejecución, coordinación y supervisión respectiva, con el propósito de dar seguimiento del cumplimiento de las mismas.	Departamento de Verificación de la Calidad, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes	Julio Carvajal Saborio	N.I.	N.I.	N.I.	N.I.

Matriz de seguimiento a las recomendaciones de los Informes de la Auditoría Interna						SEGUIMIENTO SEMESTRAL 2021		SEGUIMIENTO 2022					
Año	N°	Número de informe	Nombre del informe	Fecha de emisión del informe	Recomendaciones	Unidad responsable de cumplimiento	Dirigido	Acciones de cumplimiento por parte de la administración (Unidad responsable)	Oficios de respaldo de las acciones de cumplimiento	Acciones de cumplimiento por parte de la administración (Unidad responsable)	Oficios de respaldo de las acciones de cumplimiento		
2021	3	AUIC-06-2021-0002	Informe sobre carteles de obra pública, para el periodo 2018-2019	14/5/2021	<p>4.1 Hacer las incorporaciones en los carteles de licitación de los aspectos mencionados en el presente estudio, en sus apartados: 2.1 sobre el plazo para la orden de inicio, 2.2 en relación con la evaluación de ofertas en consorcios, 2.3 sobre aclaraciones y modificaciones al cartel, 2.4 respecto a las obligaciones obrero-patronales de inscripción y morosidad, 2.5 sobre las evaluaciones de las ofertas y 2.7 en relación con la redacción de varios apartados en los carteles; para mejorar la redacción de dichos documentos. Lo anterior para que los carteles sean más claros y suficientes en atención al Artículo 51 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el apartado 5.6.3 Utilidad de las Normas de Control Interno del Sector Público.</p> <p>4.2 Realizar una evaluación, realizando las consultas necesarias para establecer la viabilidad de incluir en los carteles de licitación de obra, un apartado que promueva que las empresas que ofrecen incluyan dentro de la lista de su personal técnico o administrativo, personas con discapacidad, tanto para la empresa contratista como para los subcontratistas (en atención a la Ley 7600). Realizada la evaluación, proceder en lo que corresponda para mejorar la redacción de los carteles en este particular.</p> <p>4.3 Incluir una cláusula en los carteles que posibilite a la Auditoría Interna, conforme a sus requerimientos de análisis, estudios o Plan de Trabajo, solicitarle al contratista la información necesaria y en un plazo razonable de la licitación, para el cumplimiento de sus actividades.</p> <p>4.4 Remitir a la Auditoría Interna en un plazo de diez días hábiles, a partir del recibido del presente documento, un cronograma para la implementación de las recomendaciones mencionadas anteriormente, con la identificación de su responsable; con el propósito de dar seguimiento del cumplimiento de las mismas.</p>	Gerencia de Contratación de Vías y Puentes	Edgar Salas Solís	N.I.	N.I.	Mediante oficio No. DCO 22-2021-0366 del 25-05-22, se remitió un calendario sobre la implementación de las recomendaciones. Mediante oficio No. DCO 22-2021-0418 del 10-06-21 se coordinó criterio con la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos sobre la inclusión de personas con discapacidad. Mediante oficio No. DCO 22-2021-0419 del 10-06-21 se coordinó con la Dirección Financiera sobre la evaluación de los consorcios. Mediante oficio No. DCO 22-2021-0420 del 10-06-21 se coordinó con la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes sobre la recepción final o finiquito. Mediante oficio No. DCO 22-2021-0421 del 10-06-21 se coordinó con la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes sobre la recepción final o finiquito. Mediante oficio No. DCO 22-2021-0564 del 19-07-21 se remitió nuevo cronograma de trabajo. El 19-07-21 se emitieron los oficios DCO 22-2021-0565, DCO 22-2021-0566, DCO 22-2021-0567 y DCO 22-2021-0568 como recordatorio por la falta de respuesta de los oficios remitidos el 10-06-21. Mediante oficio No. DCO 22-2022-0048 del 25-01-22 se comunicó a Auditoría Interna sobre la implementación de los cambios en los carteles. Estos se aplicaron en las Contrataciones Directas 2021CD-000047-0006000001, 2021CD-000048-0006000001, 2021CD-000049-0006000001, 2021CD-000050-0006000001 y 2021CD-000051-0006000001. Tales contrataciones se promovieron para actividades de chapea.	DCO 22-2021-0366 del 25-05-21 DCO 22-2021-0418 del 10-06-21 DCO 22-2021-0419 del 10-06-21 DCO 22-2021-0420 del 10-06-21 DCO 22-2021-0421 del 10-06-21 DCO 22-2021-0564 del 19-07-21 DCO 22-2021-0565 del 19-07-21 DCO 22-2021-0566 del 19-07-21 DCO 22-2021-0567 del 19-07-21 DCO 22-2021-0568 del 19-07-21 DCO 22-2022-0048 del 25-01-22		
2021	4	AUIG-15-2021-0004	Informe de Resultados sobre la Auditoría de la Ética Institucional del CONAVI - 2020	4/8/2021	<p>4.1. Instruir al Director Ejecutivo o a quien ocupe su puesto, y en coordinación con la Dirección de Gestión del Recurso Humano y del encargado del Proceso Ético o a quienes corresponda, la elaboración e implementación de: Políticas para la estrategia del programa ético, regulaciones sobre la prevención y el manejo de conductas antiéticas, referidas a discriminación, acoso, represalias, difusión de información confidencial y similares, mecanismos sistemáticos para dar seguimiento a las actuaciones individuales de todos sus funcionarios y a la detección de condiciones que puedan afectar negativamente la cultura ética.</p> <p>4.2. Instruir al Director Ejecutivo o a quien ocupe su puesto, y en coordinación con la Dirección de Gestión del Recurso Humano o a quien corresponda, la elaboración de un diagnóstico y su periodicidad de elaboración, que permita determinar el impacto que ha tenido la implementación del marco institucional en materia ética en el Conavi, con el fin de evaluar de forma completa sus tres componentes: Programa ético, ambiente ético e integración a sistemas de gestión.</p> <p>4.3. Instruir al Director Ejecutivo o a quien ocupe su puesto, y en coordinación con el Departamento de Análisis Administrativo o a quien corresponda, gestionar la aprobación de la modificación del Manual de Organización y Funciones Institucional con el fin de incluir el Proceso de Gestión de la Ética, dentro de la estructura organizativa de la Dirección de Gestión de Recurso Humano.</p> <p>4.4. Instruir al Director Ejecutivo o a quien ocupe su puesto, y en coordinación con la Comisión Institucional de Ética y Valores y del encargado del Proceso Ético o a quienes corresponda, presentar a los titulares subordinados el programa ético institucional y los resultados de la ejecución del programa anterior, con el fin de que estos funcionarios sean canales de comunicación y auxiliares en la ejecución de este documento.</p> <p>4.5. Instruir al Director Ejecutivo o a quien ocupe su puesto, y en coordinación con la Dirección de Gestión del Recurso Humano, la Comisión Institucional de Ética y Valores y el encargado del Proceso Ético o a quienes corresponda, para que continúen con las capacitaciones del tema de la ética, con el fin de que se unifiquen los criterios sobre el desarrollo de la ética y sean agentes de cambio en su fortalecimiento</p> <p>4.6. Instruir al Director Ejecutivo o a quien ocupe su puesto en coordinación con la Dirección de Gestión del Recurso Humano, la Comisión Institucional de Ética y Valores, el encargado del Proceso Ético y el jefe del Departamento de Análisis Administrativo, elaborar un plan de trabajo y asignar un funcionario enlace de seguimiento para la implementación de las recomendaciones de este informe. Dicha información debe ser presentada a la Auditoría Interna en el plazo de diez días hábiles después de oficializado este documento.</p>	Dirección Ejecutiva	Tomás Figueroa	N.I.	N.I.	N.I.	N.I.	N.I.	N.I.
2021	5	AUIC-03-2021-0001	Informe Estudio de las eventuales existencias de bienes en desuso que se encuentren almacenados en las bodegas del CONAVI.	6/5/2021	<p>4.1 Instruir a la Gerencia de Adquisición y Finanzas, Dirección de Tecnologías de Información, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes y Gerencia de Construcción de Vías y Puentes, unidades organizativas que administran bodegas institucionales y el Departamento de Análisis Administrativo, coordinar el desarrollo de procedimientos donde se definan políticas y narrativa de los procedimientos que permitan una gestión, ubicación, organización y estandarización de las bodegas que custodian bienes.</p>	Gerencia de Adquisición y Finanzas Gerencia de Conservación de Vías y Puentes Gerencia de Construcción de Vías y Puentes	Johaam Piedra Méndez Edgar Meléndez García Pablo Contreras Vásquez	N.I.	N.I.	Se han entregado bienes a diferentes estancias, como lo son: 09 bienes al Laboratorio Costarricense de Metrología, 48 al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, esto para un total de 57 bienes donados. En relación con otros 64 bienes, estos serán donados al Instituto Tecnológico de Costa Rica, esta labor no se pudo cumplir el año pasado a falta de quorum para la Comisión de Donación del Conavi. Ahora bien, ya ha sido presentada la solicitud de donación, por lo que solo se espera que la comisión indicada sesione con el fin de entregar estos bienes al TEC. Existen 06 bienes patrimoniales por los que ninguna institución mostró interés por lo que continuarán formado parte de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes. En cuanto a los densímetros nucleares, en el caso de que ninguna institución desee hacerse cargo de alguno de ellos, deben de ser reparados al sitio de origen con el fin que la fuente de radiación sea desecha de una forma segura. Existen 06 bienes que deben de ser dados de baja por encontrarse en mal estado. Se anexan los documentos que soportan lo indicado anteriormente. Se realizó la actualización de cuatro procedimientos de puentes en coordinación con la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, aprobados por el Sr. Edgar Meléndez Cerda, oficializados el 08 de octubre 2021	GCTR-16-2021-0535 (567) GCTR-16-2021-0536 (567) GCTR-16-2021-0616 (567) GCTR-16-2021-0610 (567) GCTR-16-2021-0769 (567) DM-2021-2893 GCTR-16-2021-0824 (567) ACA 1-21-510 (80)		
						Departamento de Análisis Administrativo	Jorge Vásquez Rodríguez	N.I.	N.I.	Procedimiento código 05.03.01.04-v3 Recepción e ingreso de piezas de puentes modulares. Procedimiento código 05.03.01.06-v3 Salida y entrega de piezas de puentes modulares. Procedimiento código 05.03.01.08-v3 Inventario de puentes modulares que se encuentran en servicio en la red vial nacional. Procedimiento código 05.03.01.09-v3 Inventario físico de piezas de puentes modulares en bodegas de la Gerencia de Conservación aprobados el 06-10-2021. En el Departamento de Suministros de la Proveduría Institucional se encuentra en proceso de revisión de la contra parte técnica el procedimiento 07.01.01.01V2 Entrada y salida de activos y suministros. En el Departamento de Contabilidad actualizó el procedimiento N°06.03.03.35v3 Custodia de bienes en deshuso por mal estado, mismo que se encuentra en su etapa final de revisión.	Los procedimientos oficializados se encuentran en el Intranet Institucional		
						Dirección de Tecnologías de la Información	Seyris Solís García	N.I.	N.I.	Durante el año 2021, se envió por parte del Señor Carlos Aguilar, un correo al señor Jorge Vásquez solicitando apoyo en este sentido, la respuesta según indicación del señor Aguilar que indicó Don Jorge, es que estaría asignando una persona para atender la recomendación, pero hasta la fecha no se han tenido avances en este sentido y el estado de la recomendación es pendiente de atención.	Oficios TIF-01-2022-0004 (0119).		
						Consejo de Administración	Miembros del Consejo de Administración	N.I.	N.I.	Se envía oficio AAA-197-04-2021-(128) Seguimiento y atención de los requerimientos del informe. Se queda a la espera de la valoración y aceptación de las medidas realizadas para atender el requerimiento.	AAA-197-04-2021-(128) Seguimiento y atención de los requerimientos del informe.		
						Gerencia de Adquisición y Finanzas	Johaam Piedra Méndez	N.I.	N.I.	N.I.	N.I.		
						Gerencia de Adquisición y Finanzas	Johaam Piedra Méndez	N.I.	N.I.	N.I.	N.I.		
						Unidad de Salud Ocupacional	Alex Pérez Esquivel	N.I.	N.I.	N.I.	N.I.		
						Dirección Ejecutiva	Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo	N.I.	N.I.	N.I.	N.I.		